



RECONOCE CAPACITACION-BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 411 /

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 34 de fecha 02.12.2013, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

RESUELVO:

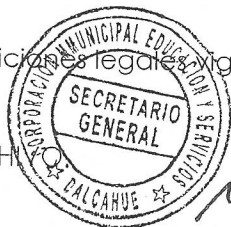
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 01 de diciembre del 2015, a la funcionaria Keila Peña Gonzalez; RUT.: quien cumple las funciones de Técnico Paramédico Nivel Superior en el Cefsam de Dalcahue.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria a al 31 de agosto de 2015, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	361,54 puntos
EXPERIENCIA (4 bienios)	2.133,32 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	2.494,86 puntos (nivel 12)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCH

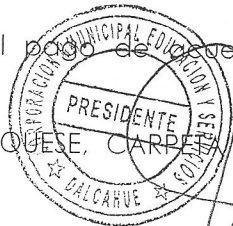


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue